	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	Código: PA06-DE-001
		Versión: 03
		Fecha: 20/05/2022



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

IPES

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

**SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

BOGOTÁ, 2022

<p>Elaboró</p> <p>Karen Yulieth Castro Firigua Contratista SDAE CPS No 103 IPES de 2022</p>	<p>Revisó:</p> <p>Edgar Mauricio Mera Erazo CPS No 136 IPES de 2022</p>	<p>Aprobó:</p> <p>Gloria Josefina Celis Jutinico Cargo Subdirectora Administrativa y Financiera</p> <p>Fátima Verónica Quintero Núñez Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico</p>
---	---	---



	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO	Código: PA06-DE-001
		Versión: 03
		Fecha: 20/05/2022

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. JUSTIFICACIÓN	3
3. OBJETIVO	3
4. ALCANCE	3
5. RESPONSABLES	3
6. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	3
7. DESARROLLO	4
8. DOCUMENTOS ASOCIADOS	4
9. MARCO NORMATIVO	4
10. CONTROL DE CAMBIOS	4
11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	5
12. ANEXOS	5

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	Código: PA06-DE-001
		Fecha: 20/05/2022

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del Decreto 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*, y en cumplimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en donde se establece que las entidades del Estado deben hacer uso racional de los recursos públicos que permita cumplir con las metas y objetivos trazados, ejecutando sus presupuestos de manera eficiente, austera y transparente. En virtud a estos lineamientos, el Instituto Para La Economía Social IPES construyó el Plan de Austeridad del gasto para la vigencia 2022 propendiendo por la ejecución de un presupuesto transparente, austero, racional y eficiente.

Bajo criterios de racionalidad del gasto público, la entidad estableció la Política de Austeridad del Gasto PL-20, la cual define los lineamientos para el uso racional de los recursos públicos con criterios de austeridad en el gasto sin afectar los objetivos y la misionalidad del IPES. Así mismo, se propende consolidar una cultura de ahorro incorporando en su gestión prácticas administrativas y ambientales que permitan la optimización del uso de los recursos públicos.

En ese orden, el presente Documento Estratégico establece el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2022 y determina el mecanismo de seguimiento y evaluación ante el cumplimiento de la normatividad vigente.


2. JUSTIFICACIÓN

Con base en las directrices normativas definidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Hacienda Distrital, así como los criterios presupuestales dictados por el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital y específicamente en el acuerdo 719 de 2018, el Decreto No. 492 de 2019 y la Política de Austeridad del Gasto en la Entidad (PL-020) el IPES estableció medidas de austeridad y transparencia del gasto público orientados a garantizar la racionalización efectiva y priorización del gasto social.

Este plan tiene el objetivo de adoptar medidas para que las decisiones de gasto público se ajusten a criterios de eficiencia, eficacia y economía. Igualmente, propende para que las decisiones de gasto público cumplan con los principios de planeación, coordinación, cumplimiento, objetividad, orientación a resultados, transparencia, legalidad, autocontrol, racionalización y austeridad.

En ese orden de ideas, el presente plan se basa en las medidas de austeridad y transparencia del gasto público, de conformidad con los requerimientos normativos nacionales y distritales y en el marco de las particularidades administrativas y operativas de la entidad.

3. OBJETIVO

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	Código: PA06-DE-001
		Fecha: 20/05/2022

3.1 OBJETIVO GENERAL

Incorporar medidas de austeridad en el gasto del Instituto Para la Economía Social - IPES, que permitan la optimización del uso de los recursos públicos; así como la construcción del presupuesto de la entidad, con el fin de tener una planificación óptima en el desarrollo de los procesos y actividades propias de su misión.


3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Racionalizar los gastos de funcionamiento e inversión del Instituto para la Economía Social – IPES, evitando incurrir en gastos suntuarios, onerosos o excesivos, o que no correspondan a su gestión.
- Reconocer al Instituto para la Economía Social – IPES, como una entidad eficiente y fiscalmente responsable en el uso racional de los recursos públicos.
- Establecer parámetros que aseguren el cumplimiento oportuno de las obligaciones económicas contraídas por la Entidad a proveedores de bienes y servicios.
- Establecer o Identificar los rubros específicos en los cuales se puede generar reducción en el gasto de los recursos públicos, de acuerdo a lo establecido en el Articulado del Decreto No. 492 de 2019.
- Determinar las metas anuales con base en el análisis de los gastos evidenciados en la vigencia inmediatamente anterior.
- Determinar el seguimiento periódico como mecanismo de análisis y evaluación de los gastos evidenciados en la vigencia inmediatamente anterior, y la forma de medición de los indicadores establecidos en el Artículo 29 del Decreto No. 492 de 2019.
- Realizar los informes de seguimiento al Plan de Austeridad, de acuerdo a lo establecidos en el Artículo 30 del Decreto No. 492 de 2019.

4. ALCANCE

Las medidas de austeridad contempladas se aplicarán a nivel de toda la Entidad y se orientarán en torno a prácticas administrativas y ambientales que permitan la optimización del uso de los recursos públicos, en el marco del presupuesto de la entidad, con el fin de tener una planificación óptima de los procesos y metas establecidas por la Entidad.

La Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público en la Dimensión 2 Direccionamiento Estratégico y Planeación, y la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos de la Dimensión 3 – Gestión con Valores para Resultados en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG establece que la programación presupuestal pública y el Marco de Gasto a Mediano Plazo deben fundamentarse en medidas de austeridad del gasto, con el fin de garantizar la prevalencia del principio de economía y el uso racional de los recursos públicos en la ejecución del gasto público, manteniendo la verificación de las disposiciones dadas por el Gobierno Nacional o Distrital en materia de políticas de Austeridad en el gasto público (consumo de

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	Código: PA06-DE-001
		Versión: 03
	Fecha: 20/05/2022	

servicios públicos, de combustibles, compras, viáticos gastos de personal, entre otros), y por las autoridades competentes en temas de gestión ambiental.

5. RESPONSABLES


El (La) Director (a) General del IPES determinará los lineamientos establecidos en el plan, son de carácter general, de cumplimiento obligatorio y de impacto para todos los servidores públicos y colaboradores del IPES.

La Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico en coordinación con la Subdirección Administrativa y Financiera apoyaran la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público. Igualmente, la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico hará el monitoreo semestral al seguimiento realizado por las áreas responsables de las medidas de austeridad y consolidará la información de la ejecución presupuestales de los rubros priorizados.

Es importante anotar que las áreas misionales y de apoyo son esenciales en la promoción y cumplimiento de las medidas, así como en el suministro oportuno y veraz de la información a reportar, en especial en los gastos asociados a servicios públicos.

A continuación, se realiza la identificación de los actores responsables de la ejecución de los rubros en la vigencia:

CONCEPTO: POLÍTICA ASOCIADA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	RESPONSABLE
Telefonía Celular	Implementar acciones de seguimiento al buen uso de los planes de telefonía celular contratados por el IPES.	Subdirección Administrativa y Financiera
Servicios Públicos	Promover el uso de bombillos ahorradores y sensores para luz en la sede administrativa.	Subdirección Administrativa y Financiera
Consumo de energía	Socializar/divulgar buenas prácticas para el uso racional de la energía eléctrica.	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico
Servicios Públicos	Desarrollar oportunamente el plan de mantenimiento de la sede administrativa revisando frecuentemente el estado físico de medidores, tuberías y dispositivos, orientado a minimizar los niveles de pérdidas.	Subdirección Administrativa y Financiera
Consumo recurso hídrico	Socializar/divulgar buenas prácticas para el uso racional del recurso hídrico	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico
Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	Revisión y definición de las cantidades a suministrar a las dependencias del IPES, actualizando de forma mensual los cuadros control de consumo de papelería, que permite llevar las estadísticas respectivas, proceso que	Subdirección Administrativa y Financiera

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	Código: PA06-DE-001
		Versión: 03
		Fecha: 20/05/2022

	realizaremos mes a mes.	
Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	Revisión y definición de las cantidades a suministrar a las dependencias del IPES, actualizando de forma mensual los cuadros control de consumo de papelería, que permite llevar las estadísticas respectivas, proceso que realizaremos mes a mes.	Subdirección Administrativa y Financiera
Suministro del servicio de Internet.	Propender por elegir la mejor opción de acuerdo con los planes disponibles en el mercado	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico

Es importante anotar que las áreas misionales y de apoyo son esenciales en la promoción y cumplimiento de las medidas, así como en el suministro oportuno y veraz de la información a reportar, en especial en los gastos asociados a servicios públicos.

Los Colaboradores de la Entidad tienen la responsabilidad de cumplir con los lineamientos establecidos en términos de Austeridad y de manera permanente, en ejercicio de sus compromisos u obligaciones.

Para todas las actividades contempladas en el plan, la Oficina Asesora de Comunicaciones apoyará los procesos de socialización y divulgación de las campañas y buenas prácticas asociadas, igualmente el equipo PIGA apoyará las actividades de sensibilización con respecto a buenas prácticas ambientales asociadas con la reducción en el consumo de energía eléctrica y recurso hídrico.


Con respecto al tema de austeridad en Servicios Públicos agua y energía, se anota que desde la Subdirección Administrativa y Financiera realizará los análisis de gasto en coordinación con el equipo PIGA de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, quien realizará análisis de consumos, actividades que dependerán de la entrega oportuna de datos y facturación por las áreas misionales.

6. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Austeridad: Uso moderado de los recursos. Aplicado a la austeridad en el gasto, hace referencia a una política económica basada en la reducción de gasto público. Para el caso puntual de la entidad, se refiere a las políticas internas para mantener los gastos de manera inteligente, de tal forma que no afecten el funcionamiento de la misma contribuyendo a la eficiencia y transparencia administrativa mediante la definición e implementación de políticas y medidas restrictivas.

Buenas Prácticas Ambientales: Actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo el uso razonable de los recursos públicos y ambientales derivados de la gestión a cargo de la entidad.

Eficiencia: La eficiencia es lograr las metas de la entidad al mejor costo. Esta busca evaluar el manejo de los recursos para orientados al cumplimiento de metas con los

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	Código: PA06-DE-001
		Fecha: 20/05/2022

mejores resultados aplicando el principio de economía; en otras palabras, busca determinar si los bienes y servicios adquiridos por la Entidad se obtienen al mejor costo encontrándose estos en las mismas condiciones de calidad.

Optimizar: Busca mejorar el estado actual de una actividad, proceso o elemento para obtener resultados superiores al estado anterior.

Principio de economía: Hace referencia a que todas las actuaciones derivadas de la actividad administrativa de una Entidad se realicen de forma eficiente, buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos.


Racionalidad en el consumo de papel y fotocopias: Iniciativa en la administración pública que está relacionado con la reducción y uso eficiente del consumo de papel y fotocopias mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Racionalizar: Conjunto de medidas adoptadas para alcanzar un objetivo determinado y con el menor costo posible.


7. DESARROLLO

7.1. Descripción Plan de austeridad

De conformidad con el análisis de los gastos realizados por la entidad, así como las dinámicas y la solicitud de recursos para la vigencia 2022, a continuación, se define el plan de austeridad del gasto con sus respectivas metas de ahorro, así:

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	Código: PA06-DE-001
		Versión: 03
		Fecha: 20/05/2022

CONCEPTO: POLÍTICA ASOCIADA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	ARTÍCULO ASOCIADO DEL DECRETO 492 DE 2019	META	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLE
Telefonía Celular	Implementar acciones de seguimiento al buen uso de los planes de telefonía celular contratados por el IPES.	Artículo 14	Reducir en un 5% el gasto de la entidad por concepto de telefonía celular	Semestral	1-ene-22	31-dic-22	Subdirección Administrativa y Financiera
Servicios Públicos Consumo de energía	Promover el uso de bombillos ahorradores y sensores para luz en la sede administrativa. Socializar/divulgar buenas prácticas para el uso racional de la energía eléctrica.	Artículo 27	Reducir en un 0, 5% el gasto en la sede administrativa por concepto de Energía.	Semestral	1-ene-22	31-dic-22	Subdirección Administrativa y Financiera Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico
Servicios Públicos Consumo recurso hídrico	Desarrollar oportunamente el plan de mantenimiento de la infraestructura en la sede administrativa revisando frecuentemente el estado físico de medidores, tuberías y dispositivos, orientado a minimizar los niveles de pérdidas. Socializar/divulgar buenas prácticas para el uso racional del recurso hídrico	Artículo 27	Reducir en un 0, 5% el gasto en la sede administrativa por concepto de consumo recurso hídrico.	Semestral	1-ene-22	31-dic-22	Subdirección Administrativa y Financiera Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico
Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	Revisión y definición de las cantidades a suministrar a las dependencias del IPES, actualizando de forma mensual los cuadros control de consumo de papelería, que permite llevar las estadísticas respectivas, proceso que realizaremos mes a mes.	Artículo 19	Disminuir el consumo de resmas de papel carta y oficio 75 gramos de la entidad en un 20%, en la vigencia 2022.	Semestral	1-ene-22	31-dic-22	Subdirección Administrativa y Financiera
Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	Revisión y definición de las cantidades a suministrar a las dependencias del IPES, actualizando de forma mensual los cuadros control de consumo de papelería, que permite llevar las estadísticas respectivas, proceso que realizaremos mes a mes.	Artículo 19	Disminuir el consumo de la entidad en un 10% de las carpetas de yute, utilizadas para el archivo de la entidad en la vigencia 2022.	Semestral	1-ene-22	31-dic-22	Subdirección Administrativa y Financiera
Suministro del servicio de Internet.	Propender por elegir la mejor opción de acuerdo con los planes disponibles en el mercado	Artículo 21	Disminuir el valor del contrato de servicios de conectividad en 20% para la vigencia 2022.	Semestral	1-ene-22	31-dic-22	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	Código: PA06-DE-001
		Versión: 03
		Fecha: 20/05/2022

7.2 Seguimiento y monitoreo del plan de austeridad

Desde la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, se hará monitoreo semestral al seguimiento realizado por las dependencias responsables con respecto a las medidas de austeridad y eficiencia planteadas para la vigencia, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 28, 29 y 30 del Decreto No. 492 de 2019.

En ese orden de ideas para el seguimiento del plan, se contempla el formato denominado FO-816. Reporte de Seguimiento Plan Austeridad del Gasto en el IPES, asociado al proceso de Planeación Estratégica y Táctica, donde se registrará los valores iniciales y finales del periodo en pesos o cantidades y los reportes asociados a los siguientes indicadores: a) indicador de Austeridad y b) indicador de Cumplimiento.

- a) Indicador de austeridad:** se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del que trata el artículo anterior. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

IA: Indicador de Austeridad → Porcentaje de ahorro

GE: Gastos elegibles, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios). Medido en pagos efectivos


t: Período, para el periodo se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

- b) Indicador de cumplimiento** representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$$

Los indicadores descritos, deberán comparar períodos iguales y no el período inmediatamente anterior, conservando así las particularidades y estacionalidades de la entidad.

Con respecto a los informes, el primer informe corresponderá al periodo de enero a junio y el segundo informe al periodo de julio a diciembre y finalmente, se presentará un informe del acumulado semestral para el total anual, esto es, enero a diciembre. Adicionalmente, en este último informe se deberá definir la meta puntual del Indicador de Austeridad para la siguiente vigencia fiscal.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	Código: PA06-DE-001
		Versión: 03
	Fecha: 20/05/2022	

Los informes semestrales se deberán presentar a la Secretaría cabeza del sector, en este caso la Secretaría de Desarrollo Económico, en un plazo máximo de 15 días hábiles después de finalizar el periodo de evaluación semestral.

Por otro lado, teniendo en cuenta lo indicado en el parágrafo del artículo 29 de decreto 492 de 2019 que establece:

“Parágrafo. Los indicadores descritos en el presente artículo deberán comparar periodos iguales y no el periodo inmediatamente anterior, conservando así las particularidades y estacionalidades de cada una de las entidades y organismos.”

El Instituto Para La Economía Social - IPES considera que la vigencia 2020 y no es comparables frente a lo proyectado para 2022, en los rubros seleccionados para el cálculo de la línea base de las metas de austeridad; debido a que la emergencia económica, social y ecológica por el coronavirus - COVID-19 genero lineamientos de aislamiento preventivo obligatorio y de trabajo en casa causando un comportamiento atípico en la ejecución de los rubros de contemplados en el Decreto 492 de 2019. Por lo tanto, los consumos disminuyeron por la no presencialidad en las instalaciones del Instituto, lo cual no reflejaría un porcentaje real.

Para el 2022, se proyecta un incremento de las actividades presenciales en la gestión de la Entidad, por lo cual se consideramos que la vigencia 2019 es la que refleja un comportamiento similar y que podría ser comparable para presentar la meta de ahorro que la Instituto desea alcanzar. Por lo anterior, se tomarán como línea base lo proyectado para la vigencia 2022 frente a lo gestionado en la vigencia 2019.

8. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- PA06-FO-001. Reporte de Seguimiento Plan Austeridad del Gasto en el IPES.
- Política PL-20. Austeridad del Gasto (Aprobada para el IPES mediante Resolución No. 567 de 2018).

9. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de 1991, Artículo 209: la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales en observancia, entre otros, de los principios de eficacia y economía.
- Decreto No. 111 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley No. 38 de 1989, la Ley No. 179 de 1994 y la Ley No. 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”.
- Decreto No. 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Ley No. 617 de 2000, estableció criterios de racionalidad del gasto público, en particular, el Capítulo VI hace referencia a la financiación de los gastos de funcionamiento a partir de los ingresos corrientes de libre destinación de Bogotá, D.C.
- Directiva Presidencial No. 4 de 2012.” Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública. Presidente de la República” .
- Decreto No. 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, reglamenta en la Parte 8, Título 4, medidas de austeridad del gasto público, facultando a las entidades



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

DOCUMENTO ESTRATÉGICO

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

Código: PA06-DE-001

Versión: 03

Fecha: 20/05/2022

territoriales a adoptar medidas equivalentes a las allí dispuestas en sus organizaciones administrativas.

- Directiva Presidencial No. 2 de 2015 “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua”.
- Directiva Presidencial No. 9 de 2018 “Directrices de Austeridad”.
- Decreto No. 492 del 15 de agosto de 2019, "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".
- Concepto Unificador 2020EE1155 de 2020 Secretaría Distrital de Hacienda da alcance explicar el ámbito de aplicación del Decreto Distrital 492 de 2019, así como establecer qué tipo de actividades se ven afectadas por las medidas que adopta.
- Resolución N. 519 DE 2021. "Por la cual se actualiza el modelo de operación por procesos (MOP) del IPES".
- Resolución N. 492 DE 2021. "Por la cual se adopta el comité institucional de gestión y desempeño para el IPES".

10. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	12/05/2020		Elaboración del documento.
02	26/01/2020	Todo el documento	Se actualiza el documento a la versión No. 2 de la plantilla FO-697 “Documento Estratégico” igualmente se cambia su codificación en el marco del IN-001. Elaboración, modificación o anulación de documentos del IPES V1
		5. Responsables	Se ajustan las responsabilidades, conforme con los gastos elegibles del plan de austeridad para la vigencia 2021, considerando los gastos a tener en cuenta en la vigencia
		7. Desarrollo	7.1. <u>Descripción Plan de austeridad.</u> Se ajustan los gastos elegibles para el plan de austeridad de la vigencia 2021. 7.2. <u>Seguimiento y monitoreo del plan de austeridad.</u> Se contempla que el seguimiento del plan se realizará semestral
03	20/05/2022	1. Introducción	Se profundiza sobre los lineamientos del Plan de Austeridad y se ajusta redacción
		2. Justificación	Se profundiza sobre el marco normativo del Plan de Austeridad y se ajusta redacción



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

DOCUMENTO ESTRATÉGICO

PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO

Código: PA06-DE-001

Versión: 03

Fecha: 20/05/2022

		5. Responsables	Se ajustan las responsabilidades, conforme con los gastos elegibles del plan de austeridad para la vigencia 2022, considerando los gastos a tener en cuenta en la vigencia
		7. Desarrollo	7.1. <u>Descripción Plan de austeridad.</u> Se ajustan los gastos elegibles para el plan de austeridad de la vigencia 2022.
		7.2 Seguimiento y monitoreo del plan de austeridad	Se realizan aclaraciones sobre la determinación de las líneas base de las medidas de austeridad.

11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

No aplica

12. ANEXOS

No aplica